ACUERDO No.

**­­­­­­­­­­­­LXVII/URGEN/0026/2021 I P.O.**

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

**PRIMERO.-** La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que en conjunto con las instancias correspondientes, se tenga a bien instrumentar un registro estatal de niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad por COVID-19, a fin de crear un programa especial de atención de manera prioritaria que a su vez sea incluido en el Plan Estatal de Desarrollo.

**SEGUNDO.-** De igual manera, se hace una atenta solicitud a la titular del Ejecutivo Estatal, para que se tenga a bien llevar a cabo las adecuaciones presupuestales necesarias dentro del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal de 2022, con el fin de garantizar la atención a la salud integral de niñas, niños y adolescentes en el Estado, a través de las instituciones públicas que se considere pertinente.

**TERCERO.-** Se extiende la presente solicitud para que se tenga a bien por parte de la titular del Ejecutivo Estatal, en conjunto con la Secretaría de Educación y Deporte del Estado, llevar a cabo las acciones necesarias a fin de dar puntual seguimiento a la valoración diagnóstica resultante de los instrumentos de evaluación aplicables con el fin de que, como parte de la toma de decisiones, se garantice la correcta nivelación educativa de niñas, niños y adolescentes en el Estado.

**CUARTO.-** Se exhorta respetuosamente al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, para que remita a la brevedad a todos los homólogos de las Entidades Federativas, la relación de las personas beneficiadas con las becas otorgadas a menores en orfandad a causa de la pandemia por Covid-19, en virtud del convenio de colaboración firmado con la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez.

**QUINTO.-** Así mismo, se exhorta a la Delegación de la Secretaría de Bienestar en el Estado de Chihuahua, para que implemente medidas que permitan una mayor difusión respecto de los apoyos económicos que establece el convenio de coordinación firmado por el DIF Nacional y la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, a fin de beneficiar a niñas, niños y adolescentes chihuahuenses en situación de orfandad a causa de la pandemia por Covid-19.

**SEXTO.-** Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para los efectos a que haya lugar.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

### PRESIDENTA

**DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS**

|  |  |
| --- | --- |
| **SECRETARIO****DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES**  | **SECRETARIA****DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS** |